



Tribunal Electoral  
de Quintana Roo

**EXPEDIENTE:** JDC/020/2018.

**ACTOR:** ANDRÉS FLORENTINO RUIZ MORCILLO.

**AUTORIDAD  
RESPONSABLE:** TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

**CUADERNILLO:** CU/JDC/008/2018.

### **AUTO DE ASUNTO DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO**

Chetumal, Quintana Roo, a los veintinueve días del mes de mayo de dos mil dieciocho, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, en términos de los artículos 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, da cuenta a la Magistrada Presidenta, Nora Leticia Cerón González, que se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, el oficio número SG-JAX-618/2018, suscrito por Carla Aurora de la Cerda Lara, en su calidad de Actuaría de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante el cual, en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia emitida por dicha Sala en el expediente SX-JDC-201/2018, remite a este órgano jurisdiccional un tomo del expediente identificado como JDC/020/2018.- - - - -

**VISTO** lo de cuenta, toda vez que se ha dictado sentencia en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, interpuesto en contra de la resolución emitida por este Tribunal en el expediente que nos ocupa, devueltas las constancias originales del citado recurso y no habiendo medio alguno para interponer, la suscrita Magistrada Presidenta, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 14, fracción II del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo.- - - - -

- - - - - **ACUERDA** - - - - -

I. Téngase por recibido el oficio SG-JAX-618/2018, suscrito por la Actuaría de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.



Tribunal Electoral  
de Quintana Roo

---

II. Téngase el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano Quintanarroense registrado bajo la clave **JDC/020/2018**, como asunto definitivamente concluido, en consecuencia, se ordena la remisión del expediente junto con los cuadernillos accesorios CA/002/2018 y CU/JDC/008/2018, al Archivo Jurisdiccional de este Tribunal.-----

**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma la magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González, ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste**.-----